

## Anexo 3: Evaluación del cumplimiento de un requisito o criterio de origen

En caso de solicitar una resolución anticipada por evaluación del cumplimiento de un requisito o criterio de origen para el reconocimiento del derecho a una preferencia arancelaria, determinado conforme a un acuerdo comercial suscrito por Chile o al régimen establecido en el inciso 2° del Artículo 1° de la Ley N° 18.687 para mercancías originarias de Países Menos Adelantados, completar la siguiente sección.

1. Indicar el acuerdo comercial o ley que se pretende invocar, la regla de origen y la preferencia arancelaria que correspondería aplicar y las consideraciones que le sirven de fundamento.

2. Señalar claramente las disposiciones de origen sobre la que está solicitando pronunciamiento (marque todas las que correspondan a su solicitud):

Regla de origen general.

Regla específica de origen.

Valor de contenido regional.

Condiciones de tránsito.

Otras, especifique:

3. Señalar si en su opinión la(s) mercancía(s) cumple con las reglas de origen aplicables y cuál es la preferencia que a su juicio correspondería aplicar. Fundamente.

4. Describir la(s) mercancía(s), señalando su designación comercial y clasificación arancelaria, tanto en la nomenclatura de la lista de desgravación del acuerdo que corresponda como aquella establecida en el Arancel Aduanero Nacional vigente.

5. En caso que la mercancía realice tránsito, transbordo o depósito en un país no Parte del acuerdo comercial o no beneficiado por la ley que se pretende invocar, se deberán indicar las características del transporte y operaciones a realizar durante el mismo, adjuntando los antecedentes asociados. Proponga los documentos que servirán para acreditar que la mercancía no fue alterada durante su permanencia en el territorio de la no Parte, no perdiendo su condición originaria, conforme a las reglas establecidas en el respectivo acuerdo o ley y la normativa aplicable.

*No olvide acompañar los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre el cumplimiento del requisito o criterio de origen que se solicita evaluar, por ejemplo, la composición de la mercancía, proceso productivo, ficha técnica y descripción del empaque o envase que lo contiene, cuando proceda según las reglas del acuerdo comercial o Ley que se invoque.*